MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/14429 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las becas corresponsales juveniles 2026-2027. Identificador BDNS: 939931.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939931**.

Primero. Beneficiarios:

- Alumnado del Instituto de educación Secundaria del Municipio del Puig, se debe acreditar mediante la matrícula del curso correspondiente en el IES El Puig o certificado emitido por secretaria del centro.

- Estar cursando 1.º, 2.º, 3.º, 4.º de ESO, 1.º, 2.º de bachillerato y/o FPB.

- Presentar solicitud de participación como Corresponsal Juvenil en Registro municipal del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Segundo. Objeto o finalidad:

Realización de "las labores propias de un/a corresponsal juvenil, es decir, las tareas de información, difusión de las actividades realizadas por la concejalía de Juventud y dinamización de la Juventud local". Todo ello en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras de Becas de Corresponsales Juveniles del Ayuntamiento del Puig De Santa María publicadas en el BOP número 247, con fecha 24-12-2024.

Cuarto. Cuantía:

10 becas de 150 € que se abonará al final del curso escolar.

Quinto. Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231.01-480.00 Juventud. Becas y Subvenciones.

Presupuesto: 1.500,00 €.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14429

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

De diez días una vez publicadas las bases de la convocatoria.

El Puig de Santa Maria, 4 de noviembre de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14429